

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.274/
QUILLON, 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

## **VISTOS:**

- 1. FICHA TECNICA Nº92 emitida por Deportes y Recreación.
- 2. Pre- Obligación 5/1117 con fecha 02/11/2020.
- 3. Cotizaciones Empresas: TRANSPORTES MATTIG SPA; MULTISERVICE; CPNSTRUCTORA LEICON E.I.R.L
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 23.06.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
- 9. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 10. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

 QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE CAMION GRUA CON EL PROPOSITO DE PODER TRASLADAR 2 CONTAINER A LA LAGUNA AVENDAÑO, DESDE ESCUELA MUNICIPAL DE CANOTAJE HACIA LA CONSTRUCCION DEL CENDYR NAUTICO.

3

 QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA AGIL, COTIZACION REALIZADAS POR MEDIO ELECTRONICO Y/O PERSONAL: TRANSPORTES MATTIG SPA; MULTISERVICE; CPNSTRUCTORA LEICON E.I.R.L

## DECRETO:

- 1. AUTORICESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
  - TRANSPORTES MATTIG SPA. R.U.T.: 76.525.207-5, por la suma de \$476.000. (CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS), denominado "SERVICIO DE CAMION GRUA, DEPORTES".
- 2. AUTORICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 215 22.08.999.001 SP 5, "OTROS SERVICIOS – SERVICIOS GENERALES", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL

GGP/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES

TICIPAL

SECRETARIO